



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

En Guadalajara, a once de diciembre de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Marina I. Alba Pardo.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Carlos de la Fuente Ortega.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que el Presupuesto sirve de herramienta para llevar a cabo las políticas para el año 2010 dentro de un escenario de profunda crisis económica que también afecta al Ayuntamiento, como consecuencia del recorte en un 20% de la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado, aconsejando la crisis la congelación de impuestos y tasas municipales; define el Presupuesto como austero, realista, equilibrado y comprometido con la palabra dada para

conseguir una ciudad más limpia, mejor conservación de parques y jardines, mayor dotación en servicios sociales y seguridad ciudadana e invertir quince millones de euros, siendo el cuatrienio 2007-2011 el más inversor de este Ayuntamiento, para reforma del casco histórico, mejora de barrios, pavimentación y aceras, modernización tecnológica y soterramiento de contenedores, que permitirán conseguir los objetivos a través de un Presupuesto riguroso y ajustado para mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se queja de la entrega de la documentación para su estudio únicamente durante tres días hábiles, cuando uno de ellos era sábado, haciendo la nueva estructura presupuestaria muy difícil su comparación con el Presupuesto del año 2009; de que el Grupo Popular presentó una enmienda fuera de plazo en la Comisión Informativa, lo que no hubiera permitido a los grupos de la oposición; define la Memoria de la Alcaldía como tendenciosa y triunfalista, cuando los gastos en limpieza viaria, recogida de basuras, mantenimiento de parques y jardines, servicios sociales, educación, empleo y participación ciudadana son inferiores a los del Presupuesto definitivo del año 2009, sin que contemple por otra parte políticas activas de empleo y una auditoría energética; define el informe del Concejal de Economía de meramente descriptivo en el que siempre se echa la culpa a otras administraciones. Reconoce que el estado de ingresos es más equilibrado que en años anteriores, excepto en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; señala que los gastos están infradotados en 1'5 millones de euros, según el informe del Interventor, por ejemplo en partidas de ferias y fiestas y transporte urbano; que dota de menores ayudas al Proyecto Hombre y Padres de Toxicómanos y sin embargo se incrementan a la Cámara de Comercio y CEOE; que en el Patronato de Cultura el Presupuesto inicial es inferior al Presupuesto definitivo del año 2009, reduciéndose partidas destinadas a música y teatro y subiendo las destinadas a trabajos por empresas privadas y que en el Patronato Deportivo se consolida la tendencia de prestar el servicio de deporte base a través de entes privados; que el Presupuesto del año 2010 disminuye el crédito para inversiones; que se admite una enmienda del Grupo Popular para suplementar el soterramiento de líneas de alta tensión en el Sector SP 11, cuando ya se aprobó recientemente una modificación de crédito a tal fin; que una vez se terminen los ingresos por externalización del servicio de agua y por los Fondos Estatales de Inversión, el Ayuntamiento va a disponer de una cantidad ínfima para inversiones; que el Presupuesto se limita en materia de Patrimonio Municipal del Suelo a financiar lo exigido por Sentencia por incumplimiento de consignación del Presupuesto del año 2002 para dicho Patrimonio; que se destinan 90.000 euros para la Iglesia Católica sin que su destino sea la conservación del patrimonio histórico-artístico y termina leyendo las conclusiones del informe del Interventor.

En este momento se incorpora a la sesión D. Carlos de la Fuente Ortega.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, acusa al Equipo de Gobierno de opacidad al no haber facilitado toda la documentación, como por ejemplo, el estado de ejecución del Presupuesto del año 2009; dice que su Grupo ha presentado una enmienda a la totalidad porque el Presupuesto no atiende a las necesidades de gasto social, ni genera em-

pleo; que no está informado favorablemente por el Interventor, porque entre otros aspectos las partidas de gastos están infradotadas y no se atiende a las previsiones del Arquitecto sobre la recaudación previsible por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; que aumenta el gasto corriente en una 3'5%, sin un plan de ahorro energético y sin ser austero en gastos en ferias y fiestas y publicidad; que conlleva un afán recaudatorio por multas de tráfico; que no se aumentan los gastos por limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes por finalizar los convenios con los Agentes Urbanizadores al respecto; que disminuye el gasto en transporte urbano sin aplicar el compromiso de gratuidad de los viajes de jóvenes y estudiantes; que no contiene un compromiso con los agentes sociales que atienden a personas necesitadas, ni aplica la propuesta de su Grupo sobre bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles; que las inversiones sufren una significativa reducción; que se baja el crédito para programación cultural y en deportes se continúa con el despilfarro que seguirá produciendo déficit; que el equipo de gobierno incumple su programa electoral y se limita a vivir de las rentas de los Fondos Estatales de Inversión Local y pasa a defender las enmiendas parciales de su Grupo en materia de inversiones.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, puntualiza que a los Grupos de la oposición se les ha dado el mismo tiempo para estudiar el Presupuesto que por los anteriores equipos de gobierno, sorprendiéndole que el Sr. Maximiliano diga que no ha podido presentar enmiendas por no haber tenido tiempo y sin embargo se permite criticar el Presupuesto con todo detalle a través de los medios de comunicación; insiste en que es un Presupuesto riguroso y equilibrado, sujeto a alguna variación a lo largo del año; aporta datos comparativos con el Presupuesto del año 2009 en materia de limpieza, parques y jardines y seguridad en réplica a los datos aportados por el Sr. Maximiliano; dice que a los Grupos de la oposición se les ha facilitado la documentación exigida por el artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales; que la Portavoz del Grupo Socialista se contradice al manifestar que se incrementa el gasto corriente y por otra parte exige mayor gasto en parques y jardines, políticas activas de empleo, etc., que también son gastos corrientes; que el Equipo de Gobierno pide los préstamos por un importe equivalente al que puede amortizar en cada año y no como hace la Diputación Provincial que agota su capacidad de endeudamiento con un préstamo de 35 millones de euros que la hipotecará durante varias generaciones; que en multas de tráfico se presupuesta lo mismo que el año pasado; que en transporte urbano se llevará a cabo la gratuidad del billete a jóvenes y estudiantes; que el gasto en ayuda a domicilio se ha incrementado por este Equipo de Gobierno en un 40%; que las políticas activas de empleo no son competencia del Ayuntamiento, sino de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no se ha comprometido a financiar en el año 2010 la segunda fase de la Escuela Taller de Aguas Vivas, como sí lo ha hecho el Alcalde; critica que el Grupo Socialista presente un anexo de inversiones sin proponer la correspondiente financiación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, replica que el Sr. Esteban nunca contesta a sus intervenciones; que la enmienda a la totalidad que presentó fue con carácter cautelar y que una vez estudiado el Presupuesto dio una rueda de prensa al día siguiente; que los datos que él ha aportado son los facilitados por el Concejal de Economía con referencia al Presupuesto definitivo del año 2009; insiste en el escaso rigor

presupuestario, como se deduce del informe del Interventor; anuncia que apoyará la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista y se abstendrá en las enmiendas parciales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, refiere que la Diputación Provincial pide un préstamo para financiar el Plan de Carreteras abandonadas durante los 16 años de mandato del Partido Popular; que el Ayuntamiento contará con 5 millones menos de ingresos anuales por privatización del agua durante 25 años, lo que hipotecará las inversiones en la ciudad; presenta en este momento una enmienda basada en que el destino del 8% del canon por privatización del agua incumple la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares al no destinarse a la ejecución de nuevas obras del ciclo integral del agua, sino a gastos corrientes, incumpliendo la Ley 12/2002, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuando debía destinarse a eliminar pérdidas en la red de agua que el Concejal de Infraestructura cifró en su día en un 40%; que el Presupuesto se reduce un 3'5% respecto del de el año 2009 y que el 89% se destina a gastos no productivos sin generar inversiones para atender a las necesidades de la ciudad; replica que el actual mandato supondrá la mayor crisis en inversiones propias del Ayuntamiento, dada la apatía del Equipo de Gobierno y falta de ideas fuera de los Fondos Estatales de Inversión Local que aportan 23 millones de euros, habiendo sido el anterior Equipo de Gobierno quien más invirtió en la ciudad.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica a la Sra. Tejedor a quien le parece lícito el endeudamiento de la Diputación Provincial y no el endeudamiento del Ayuntamiento por un importe que no excede de la capacidad de endeudamiento anual; que las tasas por agua y alcantarillado estaban muy lejos de suponer un ingreso de 5 millones de euros anuales; que si el Presupuesto se reduce un 3'5% es porque la participación en los ingresos del Estado se reduce en 3 millones de euros, porque éste se encuentra con una deuda cada vez mayor y que si el anterior equipo de gobierno ejecutaba inversiones es porque contaba con unas ayudas del 75% por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que no ocurre durante el actual mandato.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza, coincidiendo con el Sr. Maximiliano, en la imperiosa necesidad de modificar la financiación local que para el año 2010 supondrá al Ayuntamiento de Guadalajara una disminución en la participación en los tributos estatales de 3'5 millones de euros; que las liquidaciones de los Presupuestos de los dos últimos años han venido a dar la razón al Equipo de Gobierno de que los Presupuestos eran rigurosos y prudentes, tanto en ingresos como en gastos, haciendo del Ayuntamiento de Guadalajara un oasis económico si se compara con otras Administraciones Locales; critica que los Grupos de la oposición propongan disminuir los ingresos y al mismo tiempo subir los gastos y que el Grupo Socialista presente enmiendas parciales de inversión sin la correspondiente propuesta de financiación; dice que los Fondos Estatales de Inversión Local no solucionan el problema de la financiación local, sino que se limitan a colaborar puntualmente en la financiación de inversiones; que durante el actual mandato se van a invertir 60 millones de euros en la ciudad, doliéndole al Grupo Socialista que la ciudad avance, lo que le ha llevado a perder credibilidad, cuando por ejemplo en otras ciudades en las que gobierna sí ha procedido a privatizar la gestión del servicio del agua; que los ingresos se rigen por el principio

de caja única, siendo el 8% del canon del agua un ingreso corriente destinado a financiar el total de gastos del Ayuntamiento cualquiera que sea su naturaleza.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal PSOE, obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometidas a votación las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal PSOE y la enmienda presentada por dicho Grupo directamente en esta sesión plenaria, obtienen 10 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que son rechazadas.

Sometido a votación el Presupuesto para el ejercicio 2010, obtiene 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que el Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Primero.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2010, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos directos	29.068.053,00
II	Impuestos indirectos	5.768.610,00
III	Tasas y otros ingresos	15.888.452,47
IV	Transferencias corrientes	14.551.359,00
V	Ingresos patrimoniales	1.085.000,00
	INGRESOS CORRIENTES	66.361.474,47
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	2.932.140,56
	INGRESOS DE CAPITAL	2.932.140,56
	TOTAL INGRESOS	69.293.615,03

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	23.054.225,60
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.617.616,13
III	Gastos financieros	1.508.206,71
IV	Transferencias corrientes	10.868.678,00
	GASTOS CORRIENTES	59.048.726,44
VI	Inversiones reales	6.850.009,59
VII	Transferencias de capital	462.738,00
IX	Pasivos financieros	2.932.141,00
	GASTOS DE CAPITAL	10.244.888,59
	TOTAL GASTOS	69.293.615,03

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

Segundo.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2010, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	363.500'00
IV	Transferencias corrientes	2.168.000'00
V	Ingresos patrimoniales	5.600'00
	TOTAL INGRESOS	2.537.100'00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	1.006.750'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.272.150'00
IV	Transferencias corrientes	215.000'00
	GASTOS CORRIENTES	2.493.900'00
VI	Inversiones reales	43.200'00
	GASTOS DE CAPITAL	43.200'00
	TOTAL GASTOS	2.537.100'00

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2010, obrante en el expediente.

Tercero.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2010, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	1.477.000'00
IV	Transferencias corrientes	3.400.000'00
V	Ingresos patrimoniales	31.600'00
	TOTAL INGRESOS	4.908.600'00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	2.475.384'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.692.987'00
III	Comisiones y gastos financieros	500'00
IV	Transferencias corrientes	666.729'00
	GASTOS CORRIENTES	4.835.600'00
VI	Inversiones reales	73.000'00
	GASTOS DE CAPITAL	73.000'00
	TOTAL GASTOS	4.908.600'00

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2010, obrante en el expediente.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En este momento se ausentan del Salón D^a M^a José Agudo Calvo, D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo.

SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Previos los informes de la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda, partes integrantes de estos acuerdos en cuanto a su motivación, y previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil C.A.B.B.,S.A. contra el Acuerdo plenario de 11 de septiembre de 2009, de denegación de la solicitud de bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por la mercantil C.A.B.B.,S.A. el 26 de agosto de 2009 (Registro de Entrada nº 31226 de 26 de agosto de 2009), para la construcción de un edificio para Archivo Histórico Provincial en la calle Julián Besteiro, 1-3, c/v a calle Jorge Luis Borges.

Segundo.- Denegar la solicitud de bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por la mercantil CESPAS, S.A., el 19 de noviembre de 2009 (Registro de Entrada nº 42477 de 19 de noviembre de 2009) para la realización de la obra de sellado y clausura del depósito controlado en Guadalajara en parcelas 17 y 151, polígono 22, en la finca "Dehesa de Valdeapa".

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES AÑO 2009.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción por importe de 60.816,82 euros, instruido por la Tesorería e Intervención, y proceder posteriormente a dar de baja sus asientos contables correspondientes, comprendiendo su desglose en los conceptos siguientes:

- A) Prescripción de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago presupuestarias por importe de 858,33 €.
- B) Dar de baja la obligación reconocida nº. 220020013430 por importe de 4.186,45 €.
- C) Prescripción del derecho a la devolución de diversos ingresos por importe de 3.082,96 €.
- D) Prescripción de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago no presupuestarias por importe de 1.747,68 €.
- E) Prescripción de mandamientos de pago no presupuestarios por importe de 15,51 €.
- F) Prescripción de saldos iniciales de conceptos no presupuestarios por el importe de 24.984,45 €.
- G) Prescripción de fianzas constituidas hasta 2003 por importe de 25.941,44 €.

En este momento se reincorporan al Salón D^a M^a José Agudo Calvo, D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo y se ausenta D. Daniel Martínez Batanero.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, explica el contenido del Reglamento que ha de servir para que tanto el Ayuntamiento, como las empresas adjudicatarias y usuarios dispongan de una reglamentación que supondrá un salto cualitativo en la prestación del servicio, tratándose de un Reglamento técnico que regula lo que ya se venía haciendo; reseña que se han aceptado muchas de las enmiendas presentadas por los grupos municipales, afectando el servicio a unas 600 personas entre usuarios y trabajadores y agradece el trabajo técnico en su elaboración.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera necesario el Reglamento; dice que es cierto que se aceptaron enmiendas de su Grupo, pero también se desestimaron otras importantes por consideraciones de los Técnicos según la Concejal Delegada; que ante

las irregularidades e incumplimientos de la empresa adjudicataria, la manera de prestar el servicio mediante gestión indirecta y el bajo precio de adjudicación que afecta a la calidad del servicio, anuncia su abstención por dichas razones, más que por el propio contenido del Reglamento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, agradece el trabajo de los Técnicos y manifiesta que las enmiendas iban encaminadas a mejorar un Reglamento mejorable, como por ejemplo, recogiendo una amplia exposición de motivos recopiladora de la normativa estatal y autonómica de aplicación y pasa a defender las enmiendas parciales de su Grupo no admitidas y señalar los incumplimientos de la empresa adjudicataria.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, replica que el Reglamento no está para regular las relaciones laborales de la empresa y sus trabajadores, que son objeto de los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y administrativas; que a Izquierda Unida se le han admitido sus enmiendas, salvo aquellas que hacen referencia a la empresa y sus trabajadores, cuyas relaciones son muy distintas a las referidas por el Sr. Maximiliano según manifiestan los Trabajadores Sociales; que la exposición de motivos es una mera repetición de leyes cuyo contenido se va recogiendo en el articulado y que la turnicidad de los trabajadores propuesta por el Grupo Socialista ya viene recogida en los pliegos de condiciones, así como la formación de los trabajadores que dependerá de las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que el Reglamento debe recoger las relaciones entre la empresa y trabajadores, aunque esto no lo considera fundamental, pues en caso contrario votaría en contra; indica que las irregularidades de la empresa prestadora del servicio las ha contrastado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, señala que la Concejal Delegada no debe decir que se trata de un Reglamento técnico, pues ha metido la tijera cuando lo ha considerado oportuno; que toda norma debe tener una fundamentación a través de una exposición de motivos; que el Reglamento no va a mejorar un servicio financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyos usuarios están observando los recortes que está sufriendo, como fiel reflejo de la política del Equipo de Gobierno de recorte de las políticas sociales, pues se limita en el proyecto de Presupuesto para el año 2010 a ampliar la partida en 6.500 euros, cuando el servicio será más demandado.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, incide en que el Reglamento regula las condiciones en que ha de prestarse el servicio, recogidas en un contrato, pautando los derechos y obligaciones de los usuarios y trabajadores y replica a la Sra. Ambite que el Ayuntamiento financia el coste/hora de 16 euros a partir de la subvención de 10 euros/hora concedida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 12 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Texto Refundido del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en los términos resultantes del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal.

Segundo.- Exponer al público y audiencia a los interesados el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo este acuerdo en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO, EJERCICIO 2009.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, da lectura a la propuesta de adjudicación de subvenciones efectuada por el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo en sesión de 16 de noviembre de 2009, ampliada con su propuesta de condicionar la concesión de subvención a la ONG Asamblea de Cooperación por la Paz a que ésta justifique la subvención del año 2006 como resulta del informe de Intervención.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que en la sesión del Consejo hubo discrepancias en cuanto a la petición de subvención formulada por la Fundación Juan Bonal y que no hubo unanimidad en la exclusión de Didesur; anuncia que votará a favor de los puntos primero y segundo de la propuesta del Consejo y en contra del tercero, por lo que pide votación separada.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, se muestra de acuerdo con la votación separada y con la condición a imponer a la ONG Asamblea de Cooperación por la Paz y en desacuerdo con que se excluya a Didesur y se otorgue a la Fundación Vicente Ferrer, por no haber aportado el desglose del proyecto que exigen las bases; ante las discrepancias en las baremaciones de los proyectos llevadas a cabo por los Técnicos Municipales y Coordinadora de las ONGs propone que en lo sucesivo la baremación se lleve a cabo por una consultora externa.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, explica que a la Fundación Juan Bonal se la pidió que aportara una reformulación del proyecto y la ha aportado, por lo que este asunto se llevará al próximo Consejo, que en la sesión de 16 de noviembre acordó desestimar la petición de Didesur si la Fundación Juan Bonal presentaba la reformulación de su proyecto y condicionaba la concesión a la Fundación Vicente Ferrer a la presentación del desglose del proyecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que la exclusión de Didesur no se acordó por unanimidad. E igualmente la Sra. Ambite insiste en la votación separada y en que no hubo acuerdo unánime en la exclusión de Didesur.

La Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, insiste en que lo que se trae al Pleno es la propuesta del Consejo en los términos figurados en la certificación del acuerdo, excluida la subvención a la Fundación Juan Bonal.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone que someterá a votación la propuesta del Consejo y que en próximo Pleno se traerá el asunto de la subvención a la Fundación Juan Bonal.

La Corporación por mayoría de 12 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda aprobar la propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo en los siguientes términos, con la condición impuesta a la ONG Asamblea de Cooperación por la Paz:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones de la convocatoria pública de subvenciones municipales para proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2009 a los siguientes proyectos presentados por las ONGD's que se citan:

1.- A la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS IBEROAMERICANOS (AIETI), con C.I.F.: G28831915. "Sistema de riego artesanal para la recuperación agropecuaria y medioambiental en la Comunidad Campesina de Padre Rumi". Subvención: 19.710 €.

2.- A INGENIERÍA SIN FRONTERAS-ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO. "Programa Hidrosanitario en el Distrito de Kigoma Rural (Fase V; Año 2009) Tanzania" Subvención: 50.000 €.

3.- A MANOS UNIDAS, con C.I.F.: G28567790. "Mejora de las Capacidades Pedagógicas del Profesorado en la Región de Brong-Ahafo, Ghana". Subvención: 60.047 €.

4.- A ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP), con C.I.F.: G80176845. "Mejora de las condiciones socioeducativas de los 996 habitantes de la localidad de Séléky en la Comunidad Rural de Enampore, Departamento de Ziguinchor, Senegal". Subvención: 66.800 euros, condicionada a que justifique la subvención concedida en el año 2006.

5.- A la FUNDACIÓN INTERED, con C.I.F.: G80468564. "Educación alternativa, desde un enfoque intracultural e intercultural, para niños/as, jóvenes y personas adultas, en el Barrio de Las Américas, Santa Cruz de la Sierra. Bolivia". Subvención: 59.947,15 €.

6.- A CARITAS DIOCESANA DE SIGÜENZA-GUADALAJARA, con C.I.F: Q1900039G "Cicetekelo para los chicos de la calle, en la provincia del Copperbelt, dentro de la ciudad de Ndola, en Zambia". Subvención: 56.569,57 €.

Segundo.- Conceder la siguiente subvención de la convocatoria pública de subvenciones municipales para proyectos de cooperación al Desarrollo del 2009:

1.- FUNDACIÓN VICENTE FERRER, con C.I.F.: G09326745. "Abastecimiento de agua para el desarrollo agrario a través de la construcción de una estructura de captación de aguas en el distrito de Anantapur, La India". Subvención: 32.930 €, siempre que aporte un desglose del presupuesto en el que se incluyan todos los costes, según se especifican en las Bases de la convocatoria para 2009: mano de obra, materiales, descombrados, licencias.

Tercero.- Desestimar los siguientes proyectos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria:

- 1.- REMAR ESPAÑA (rehabilitación de Marginados).”Creación del Centro de Acogida para Menores, REMAR MALI”.Subvención: 25.000€.
- 2.-CRUZ ROJA ESPAÑOLA.”Mejora de condiciones higiénico-sanitarias de la población escolar del distrito de Camp Luka, Kins-hasa”.Subvención: 49.166 €
- 3.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA. ”Fortalecimiento del programa de formación continuada de salud sexual y reproductiva del Sistema Público de Salud de El Salvador”.Subvención: 18.200 €.
- 4.- COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO – ACCIÓN MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA (COVIDE-AMVE).“Proyecto para la formación profesional de la Mujer”. Subvención: 36.398 €.
- 5.- EDUCACIÓN SIN FRONTERAS. “Promoción de la Escuela Rural Intercultural Bilingüe en la Provincia de Canchas. Cuzco. Perú”. Subvención: 49.975 €.
- 6.- SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO (SED).“Apoyo educativo y de vivienda a personas de escasos recursos en Mbita a través de la creación de una empresa solidaria de transporte con fines benéficos vinculada a la organización comunitaria St. Joseph Youth Group”. Subvención: 61.186,38 €.
- 7.- DIDESUR (DIGNIDAD Y DESARROLLO PARA EL SUR). “Gestión y Administración del desarrollo territorial de la Mancomunidad ‘Héroes de la Independencia’ a través de sus actores locales (Departamento de Tarija-Bolivia). Subvención: 19.440 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.